

IV. CONCLUSIONES

La CEH, analizados los antecedentes del caso, ha llegado a la convicción de que el 19 de noviembre de 1981, en la aldea Seguachil, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a 47 personas indefensas, entre ellas niños y niños por nacer. La mayoría de las mujeres ejecutadas fueron violadas sexualmente con anterioridad, con lo cual se conculcó no sólo el derecho a la vida, sino también el derecho a la integridad física y moral de las víctimas.

La CEH considera, asimismo, que los soldados efectuaron actos de extrema crueldad y sevicia, cuya ejecución era innecesaria, incluso, para cumplir el sólo objetivo criminal de exterminar físicamente a las víctimas.

Por otro lado, la CEH considera que este caso es ilustrativo de la aplicación, en el departamento de Alta Verapaz, de operaciones militares concebidas para el aniquilamiento de la población civil indefensa que simpatizaba o colaboraba con la guerrilla.

Sin embargo, la colaboración que la población pudo haber prestado a la guerrilla no otorga, a juicio de la CEH, ningún tipo de justificación jurídica o ética a este gravísimo crimen.

De igual forma, la CEH considera que el Estado ha incumplido, en el presente caso, con su obligación de investigar el hecho y sancionar a los responsables, atentando contra el derecho a la justicia de las víctimas y sus familiares.

Finalmente, la CEH estima que este caso ilustra la dificultad, en las exhumaciones, para identificar a las víctimas, debido a que los cadáveres fueron quemados o comidos por los animales; y ejemplifica, además, la problemática del duelo suspendido y las dificultades para obtener el reconocimiento legal y moral de la muerte de parientes y vecinos.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Alfredo Cac	Catalina Chub
Aluderia Chub	Crisantos Quib Chu
Ana Violeta Meléndez Coc	Dolores Pop
Andrés Coc	Dominga Chub
Candelaria Cac Chub	Dominga Quib Chu
Candelaria Coc	Felipe Coc
Candelaria Coc Tiu	Felisa Coc
Carlos Coc	Hilaria Che
Carmelina Cac	Manuel Cuc Cac